

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLO DE LA REINA EL DÍA VEINTIÚN DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del veintiún de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. Concejales que se expresan a continuación al objeto de celebrar sesión ordinaria al efecto.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Galo Contreras Sanz

D^a Mirian Piñera Pérez

D. Juan Moral Elvira

CONCEJAL AUSENTE:

D^a M^a Inmaculada Moral Carretero

D. Juan Manuel Ramiro Gómez

Preside la misma el Sr. Presidente de la Corporación D. Galo Contreras Sanz, actuando de Secretaria D^a Margarita Sancho Álvarez, que da fe del acto.

Comprobado la existencia de quórum, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, y seguidamente se pasa a conocer y resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior.

II.-SUBVENCIÓN SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

Visto el expediente de la obra de “Optimización energética en edificio social”, con la colocación de dos estufas de pellets, incluida en la subvención con destino a ejecución de sostenibilidad energética para 2023, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero.- Aprobar la factura expedida por la Instalaciones Alonso y que asciende a un total de 16.794,80 euros.

Segundo.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial la documentación que sea necesaria para su justificación.

III.- LICENCIA DE OBRAS.

1.- Por D^a Alberta Ibáñez Díez se ha presentado escrito, en el que se solicita licencia de obra para picar y revocar la fachada sur de la casa situada en la calle Oscura, 30 de Castrillo de la Reina. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Otorgar la licencia solicitada por D^a Alberta Ibáñez Díez para picar y revocar la fachada sur de la casa situada en la calle Oscura, 30 de Castrillo de la Reina.

Segundo.- La licencia de obras que se concede queda otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades que fuesen imputables a consecuencia de actos derivados de ejecución de las obras autorizadas.

Tercero.- Considerar la obra como menor por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

Cuarto.- Si la ejecución de la obra afectara a la estructura y consistencia del edificio, se deberá presentar el correspondiente proyecto técnico.

Quinto.- Deberá abonar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Sexto.- La licencia caduca a los seis meses de su otorgamiento si no se inician las obras o actividades autorizadas dentro de dicho plazo.

2.- Por D. Juan Félix Díez Ibáñez se ha presentado escrito, en el que se solicita licencia de obra para picar y revocar la fachada de la casa situada en la calle Mayor, 6 de Castrillo de la Reina. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Otorgar la licencia solicitada por D. Juan Félix Díez Ibáñez para picar y revocar la fachada sur de la casa situada en la calle Mayor, 6 de Castrillo de la Reina.

Segundo.- La licencia de obras que se concede queda otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades que fuesen imputables a consecuencia de actos derivados de ejecución de las obras autorizadas.

Tercero.- Si la ejecución de la obra afectara a la estructura y consistencia del edificio, se deberá presentar el correspondiente proyecto técnico.

Cuarto.- Deberá abonar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Quinto.- La licencia caduca a los seis meses de su otorgamiento si no se inician las obras o actividades autorizadas dentro de dicho plazo.

Sexto.- La licencia caduca a los seis meses de su otorgamiento si no se inician las obras o actividades autorizadas dentro de dicho plazo.

3.- Por D^a Margarita Niño Salas se ha presentado escrito, en el que se solicita licencia de obra para desmontar bañera y colocación de plato de ducha en la calle Mayor, 139 de Castrillo de la Reina. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Otorgar la licencia solicitada por Margarita Niño Salas para desmontar bañera y colocación de plato de ducha en la calle Mayor, 139 de Castrillo de la Reina.

Segundo.- La licencia de obras que se concede queda otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades que fuesen imputables a consecuencia de actos derivados de ejecución de las obras autorizadas.

Tercero.- Si la ejecución de la obra afectara a la estructura y consistencia del edificio, se deberá presentar el correspondiente proyecto técnico.

Cuarto.- Deberá abonar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Quinto.- La licencia caduca a los seis meses de su otorgamiento si no se inician las obras o actividades autorizadas dentro de dicho plazo.

Sexto.- La licencia caduca a los seis meses de su otorgamiento si no se inician las obras o actividades autorizadas dentro de dicho plazo.

4.- Por D^a M^a Pilar Medel Moral se ha presentado escrito, en el que se solicita licencia de obra para cierre de portonera y sustitución por ventana de aluminio conforme a las ya existentes preservando la estética de la fachada, sustitución del recerco de las ventanas de ladrillo caravista por placa de arenisca acorde al tipo de mampostería existente y abrir ventana practicable en la

parte sur de la vivienda en cargadero preexistente en el inmueble de la calle La Cruz, 65 de Castrillo de la Reina. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Otorgar la licencia solicitada por D^a M^a Pilar Medel Moral para llevar a cabo las obras anteriormente citadas en el inmueble de la calle La Cruz, 65 de Castrillo de la Reina.

Segundo.- La licencia de obras que se concede queda otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades que fuesen imputables a consecuencia de actos derivados de ejecución de las obras autorizadas.

Tercero.- Considerar la obra como menor por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

Cuarto.- Si la ejecución de la obra afectara a la estructura y consistencia del edificio, se deberá presentar el correspondiente proyecto técnico.

Quinto.- Deberá abonar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Sexto.- La licencia caduca a los seis meses de su otorgamiento si no se inician las obras o actividades autorizadas dentro de dicho plazo.

5.- Por D. Francisco Javier Medel Medel se ha presentado escrito, en el que se solicita licencia de obra para retejado y colocación de onduline en el inmueble del barrio Hospital, 39 de Castrillo de la Reina.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Otorgar la licencia solicitada por D. Francisco Javier Medel Medel retejado y colocación de onduline en el inmueble del barrio Hospital, 39 de Castrillo de la Reina.

Segundo.- La licencia de obras que se concede queda otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades que fuesen imputables a consecuencia de actos derivados de ejecución de las obras autorizadas.

Tercero.- Considerar la obra como menor por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

Cuarto.- Si la ejecución de la obra afectara a la estructura y consistencia del edificio, se deberá presentar el correspondiente proyecto técnico.

Quinto.- Deberá abonar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Sexto.- La licencia caduca a los seis meses de su otorgamiento si no se inician las obras o actividades autorizadas dentro de dicho plazo.

6.- Por D. Maximiano Díez de María se ha presentado escrito, en el que se solicita licencia de obra para quitar teja existente y colocar teja cerámica mixta en la vivienda del camino Linde, 6 de Castrillo de la Reina.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Otorgar la licencia solicitada por D. Maximiano Díez de María para quitar teja existente y colocar teja cerámica mixta en la vivienda del camino Linde, 6 de Castrillo de la Reina.

Segundo.- La licencia de obras que se concede queda otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir las

responsabilidades que fuesen imputables a consecuencia de actos derivados de ejecución de las obras autorizadas.

Tercero.- Considerar la obra como menor por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

Cuarto.- Si la ejecución de la obra afectara a la estructura y consistencia del edificio, se deberá presentar el correspondiente proyecto técnico.

Quinto.- Deberá abonar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Sexto.- La licencia caduca a los seis meses de su otorgamiento si no se inician las obras o actividades autorizadas dentro de dicho plazo.

IV.- SOLICITUDES E INSTANCIAS.

Visto el escrito presentado por D. José Miguel Jiménez Gálvez, en el que solicita autorización para instalación de barra de bar (dentro del salón del Ayuntamiento o en la Plaza Felipe VI) los días que se celebren las Fiestas Patronales de San Esteban, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- No autorizar a la instalación de la barra de bar solicitada por D. José Miguel Jiménez Gálvez, al no considerar el ayuntamiento conveniente su instalación.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V.- FACTURAS.

Beneficiario	Concepto	Importe €
Comercial Contreras	Compra material varios	263,84
Hormigones Maeso	Grava, factura. 6302023	326,70
Comercial Contreras	Filtro de aire desbrozadora	16,60
Librería Ceci	Gastos papelería	110,00
Puerta de Hierro	Banderas	296,12
José Ángel de Juan Olalla	Factura 62, depósito, colocación detector nivel, actuaciones ayuntamiento	550,55

VI.- FIESTAS DE SAN ESTEBAN.

Por El Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. Concejales las actividades que se van a llevar a cabo durante las Fiestas de San Esteban 2023, comenzarán el día 25 de diciembre y el pregonero será D. Alfonso Díez Ausín.

VII.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, y que son las siguientes:

TELECLUB

Luis Miguel González González
Asociación Alto La Muela

USO SALÓN

Asociación Alto La Muela

LICENCIAS DE OBRAS

Margarita González Lucas

PADRÓN HABITANTES

Margarita Santo Domingo Alcalde

TAXI

Antonio Crespo Cabrito (cambio vehículo)

AUTORIZACIÓN QUEMAR

Natividad Abad García

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto, siendo las dieciocho horas, que recoge la presente acta; de lo que, yo la Secretaria, doy fe.